

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DEPARTAMENTO DE SALUD
PCC/GBT/DMT-DIR/ior



DECRETO EXENTO N° 2.594

RETIRO, 10 Septiembre de 2012.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra c) y Artículo N° 10 N° 3 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

La importancia de contar con lugar con calefacción para efectuar Curso-Taller "Motivacion y Trabajo en Equipo", además de otorgar break y almuerzos a los asistentes.

Basandose en lo lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM)

DECRETO

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de Servicio de Break, Almuerzo incluyendo local y calefacción para Jornada de Capacitación para 47 personas a proveedor **Francisco Javier Blanco Bauerle** Rut 8.092.954-4 de la Ciudad de Parral.
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación por la suma de **\$390.100.-** (Trescientos noventa mil cien pesos).-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Título 21405 Item Administración de Fondos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-